



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal
PARRAL,



DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 3).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 4).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 5).- Decreto Exento Siaper N° 1.564 de fecha 10 de noviembre de 2022, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García.
- 6). La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7).- Decreto N° 1.889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 8).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que ratifica y aprueba la actualización del Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.
- 9).- Decreto Afecto N° 2.170 de fecha 14 de diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2022.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, la funcionaria doña **MARIA SOLEDAD SALAS ROJAS**, RUT: [REDACTED] terapeuta Ocupacional del Departamento de Salud Municipal de Parral, clasificada en la categoría **B)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 1.700 puntos correspondientes a 2 Bienios, capacitación 2.175 puntos, sumando un total de 3.875 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 1.700 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.11.2022 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña **MARIA SOLEDAD SALAS ROJAS**, clasificada en la Categoría **B)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 1.700 puntos, acumulando un total de 3.875 (experiencia 1.700 y capacitación 2.175 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Item 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.11.2022.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

jgf

DISTRIBUCION

En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario

En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl);

Unidad Finanzas Salud (finanzas@saludparral.cl)

Jefe de Personal Javier Alegría Ortega	Director Depto de Salud Darwin Maureira Tapia





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



MARIA SOLEDAD SALAS ROJAS
TERAPEUTA OCUPACIONAL
CASA SALUDABLE
B

FECHA	AÑOS	BIENIOS	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE CAPACITACION	PUNTAJE MERITO	TOTAL PUNTAJE	NIVEL CARRERA	SUELDO BASE	ASIGNACION ATEN.PRIM.	TOTAL ESTATUTO	TOTAL SULDO BASE	ASIGNACION COLACION	OBSERVACIONES
						0			0	0	0		
20.09.2021	2	1	850	2,025		2,875	12	587,737	587,737	1,175,474	1,175,474	21,211	Ingreso plazo indefinido 44 h
01.12.2021	3	1	850	2,175		3,025	12	623,588	623,588	1,247,176	1,247,176	22,505	Reajuste 6.1%
01.04.2022	3	1	850	2,175		3,025	12	653,588	653,588	1,307,176	1,307,176	22,505	Reajuste Dcto Exto 1714 del 19.04.2022
01.11.2022	4	2	1,700	2,175		3,875	11	702,863	702,863	1,405,726	1,405,726	22,505	Sube nivel por bienio